

sin que este mojado o Vinado parado todo por Garbano
no proporcionado deviendo estar los Peros en los refu-
jos Estancos Augereados

8a El Carbon por mayor forzosamente lo deviera ven-
der y distribuir al sufo que lo pida dandole el
conforme Combinacion a este ya en favor de
ya destarado, y en este caso se quedara el Abas-
teredor con la Trocha

9a Las Puercas en Mar y Tierra, quedan libres para
que qualquiera Persona que le acomodare con-
ducir y venda el Carbon unicamente por mayor don-
de se le permitiese, bien sea sobre el Muelle de
este Puerto u en otro sitio a la poblacion

Cartagena 14 de Mayo de 1804-

Juan Barraltes
Gomez

